

DOÑA INMACULADA BERRAL PRIETO, Secretaria General accidental del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

CERTIFICA: Que el borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el día seis de abril de dos mil veintidós pendiente de aprobación, transcrito literalmente dice:

“En la Sala correspondiente, electrónicamente y a distancia, por videoconferencia, de la Villa de Puente Genil, siendo las ocho horas y treinta y dos minutos del día seis de abril de dos mil veintidós, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores Concejales, D^a. Ana María Carrillo Núñez, D. José Antonio Gómez Morillo, D^a. Verónica Morillo Baena, D. Lorenzo Moreno Pérez, D. José Antonio Cruz Artacho, D^a. Josefa Ramos Ramos y D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres. Asistidos de la Sra. Interventora, D^a. Sara Pradas Reina, y de mí, la Secretaria General accidental, D^a. Inmaculada Berral Prieto, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los distintos puntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

I.- PARTE RESOLUTIVA.-

PUNTO PRIMERO.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

Explicado por el Sr. Alcalde que las razones de urgencia de la sesión son debidas a que es necesario someter a votación la Propuesta del punto siguiente del orden del día, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes que en estos momentos son la totalidad de los ocho que la componen, que constituyen mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acordó ratificar la declaración de urgencia de celebración de la sesión.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN DE DOS TÉCNICOS PARA LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN (ANDALUCÍA ORIENTA).

Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo, a que el epígrafe se refiere, que es como sigue:

“PROPUESTA A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN DE DOS TÉCNICOS/AS PARA LA ORIENTACION PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN (ANDALUCÍA ORIENTA) REGULADOS EN LA ORDEN DE 18 DE OCTUBRE DE 2016 Y RESOLUCIÓN DE 9 DE DICIEMBRE DE 2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

D. Ana M^a Carrillo en su calidad de Concejala de Hacienda y Personal, CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 9 de Diciembre de 2021, se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía convocatoria de subvenciones de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción reguladas en la Orden de 18 de octubre de 2016.

2.- Que la finalidad de la convocatoria es la realización de acciones dirigidas a la orientación, asesoramiento y/o acompañamiento a la inserción que se ajusten a las recogidas en el artículo 4.2 de la Orden de 26 de Septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción y Acompañamiento a la Inserción.

3.- Que mediante Resolución de fecha 14 de marzo de 2022 de la Consejería de Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía (Servicio Andaluz de Empleo. Dirección Provincial de Córdoba), se concede a este ayuntamiento, una subvención de

86.229,69 euros para financiación del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondiente a la convocatoria de 2022.

4.- Que para la ejecución del citado programa, resulta necesaria la selección y posterior contratación de 2 Técnicos/as Orientadores/as con carácter temporal para la ejecución del programa.

5.- Que elaboradas las correspondientes bases de selección mediante concurso de personal laboral temporal del Ayuntamiento de Puente Genil que permita la cobertura de 2 puestos de técnicos/as orientadores/as, compete a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la delegación dictada por resolución del Sr. Alcalde de fecha 19/06/2019.

6.- Que el borrador de las BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN DE DOS TÉCNICOS/AS PARA LA ORIENTACION PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN (ANDALUCIA ORIENTA) REGULADOS EN LA ORDEN DE 18 DE OCTUBRE DE 2016 Y RESOLUCIÓN DE 9 DE DICIEMBRE DE 2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, que se adjunta a esta propuesta, se encuentra en el expediente de su razón GEX 2022/364. En su virtud, PROPONE, a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Puente Genil

1.- Aprobar las bases de selección de 2 técnicos/as orientadores/as con carácter laboral temporal, para la ejecución del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción (Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo), que se anexan a la presente.

2.- Aprobar la publicación del anuncio de las Bases de la convocatoria en el Tablón de Anuncios, en la sede electrónica de la página web municipal, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba que determinará la apertura del plazo de presentación de solicitudes de cinco días a contar desde el siguiente a la publicación.

En Puente Genil.

La Concejala Delegada de la Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo

(Fdo. Electrónicamente).".

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que trascriba ha sido, en sus propios términos.

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las ocho horas y treinta y cuatro minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General accidental, certifico.".

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

Vº. Bº.

EL ALCALDE

(Firmado electrónicamente)

